



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 12 de enero de 2023. En la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, informando que se ha realizado la liquidación de costas ordenada en autos. Sírvese proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2023).

Radicación: 76-622-4003-001-2021-00206-00
Referencia: Ejecutivo Singular
Demandante: Mario Valencia Ruiz
Demandado: Héctor Fabio Díaz Mayorca
Auto: 009

Obrando conforme a lo prescrito por el artículo 366-1 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas realizada por secretaría, la cual ascendió a la suma de \$208.000, a favor de la parte demandante y a cargo del demandado.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA**

Roldanillo, **13 de enero de 2023** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5670d7ee53d8f79a960b2976627d93c6d55cb1d6aaf2de304022185503031d2**

Documento generado en 12/01/2023 07:39:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>